

Viernes, 22 de marzo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcántara

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Específicas con Convocatoria Reguladora de las Ayudas de Adquisición Libros Curso Escolar 2024/2024.**

**BDNS (Identif.): 750039.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750039>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones,

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdns/index>

Primero.- Beneficiarios/as.

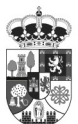
Podrán solicitar las ayudas previstas en estas bases los padres, madres o los/as tutores/as de alumnos/as que cursen en el año académico 2023/2024 estudios en educación infantil o educación primaria en el Colegio Público "Miguel Primo de Rivera" de Alcántara, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en las bases.

Segundo.- Finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de becas escolares para la adquisición de libros de texto, curso 2023/2024.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 18-03-2024



Viernes, 22 de marzo de 2024

Cuarto.- Cuantía de las Ayudas.

La cuantía será del 75% del importe de la factura de texto adquiridos, hasta un máximo de 60 €.

Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente a la publicación de este extracto y hasta el 8 de abril de 2024.

Alcántara, 18 de marzo de 2024

Mónica Grados Caro  
ALCALDESA

